



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Quito, 7 de julio del 2017

PARA: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

DE: Mgs. Lucía Begnini Domínguez, Directora de Investigación

ASUNTO: Informe de Avance del Proyecto La importancia de los Rincones de Expresión artística como herramienta pedagógica para propiciar el aprendizaje multisensorial en niños y niñas de 2 a 3 años

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Investigación, el presente es para informar que sobre el primer informe de avance del proyecto: La importancia de los Rincones de Expresión artística como herramienta pedagógica para propiciar el aprendizaje multisensorial en niños y niñas de 2 a 3 años. Que fue aprobado mediante resolución **OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0019-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0017-2017-DMQ CUATRO DE ABRIL DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR**, del cual puedo informar lo siguiente:

Una vez analizado el proyecto se puede evidenciar:

ACCIONES	OBSERVACIONES
presentación en el formato establecido	cumple
entrega tiempo establecido	cumple
Información permite ver el avance del proyecto	cumple
Se presenta la investigación que justifica el proyecto	cumple
Se evidencia que la propuesta del cronograma realizado es la adecuada	cumple
La investigación permite ver hacia donde avanza el proyecto	cumple
Están definidas las acciones que faltan por ejecutarse	cumple

En base a lo indicado se puede evidenciar que el grupo 2, liderado por la magíster Karina Fonseca cumple con el avance del proyecto.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe.

Atentamente;

Mgs. Lucía Begnini D.
Directora de Investigación

C.c Magister Karina Fonseca, Docente del proyecto de Investigación.

Reusado





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

0049-VC-ITSJ.

Quito, 5 de septiembre del 2017

PARA: Consejo Académico Superior

DE: Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

ASUNTO: Aprobación de informes finales de la primera fase de proyectos de Investigación

Reciban un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me dirijo a ustedes para informar que una vez que se han verificado los datos de los informes finales de la primera fase de investigación se adjunta el acta correspondiente para su análisis y de usted considerarlo pertinente se proceda a la aprobación de los mismos.

Cabe indicar, que los informes cumplen con el parámetro establecido de calidad impuesto por el Departamento de Investigación, en cumplimiento con el reglamento de investigación.

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente;



Abg. Milton Altamirano Pazmiño
VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ITSJ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Quito, 6 DE NOVIEMBRE del 2017

PARA: Lcda. Carmen Mirelly Pazmiño, Directora Financiera

DE: Mgs. Lucía Begnini D, Directora de investigación.

ASUNTO: Presupuesto para impresión del Libro

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Investigación, a través del presente me dirijo a ustedes para informar que mediante acta **COMPUBLI-ITSJ-2017-002-QUITO 3 DE NOVIEMBRE DEL 2017, del Comité de Publicaciones, se procedió autorizar la publicación del libro** Diseño de recursos didácticos, a través de la elaboración de un libro sensorial para reconocer cantidad y representación gráfica de los números del 0 al 10 en niños de 4 y 5 años de pre kínder, por lo que, solicito su gentil apoyo para cumplir con esta acción.

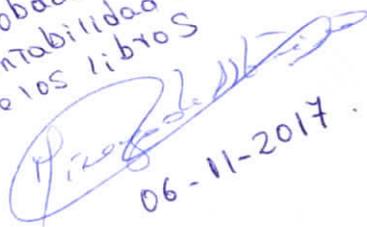
Cabe indicar, que adjunto el acta indicada con las firmas de los servidores que son parte del Comité de publicaciones.

Adicional, cabe indicar, que se autorizó la publicación de 1000 ejemplares, donde se definió que la distribución será gratuita, como un aporte a la comunidad. Sin embargo, es oportuno aclarar que las siguientes ediciones de esta obra tendrá costo, valores que se utilizarán para financiar futuras publicaciones.

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente;


Mgs. Lucía Begnini D
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Aprobado - coordinar con contabilidad la impresión de los libros

06-11-2017

Impresión Offset
 Impresión Digital
 Tarjetería Fina
 Artículos Promocionales



PROFORMA N°0000427

Quito: 05 de Diciembre de 2017

e-mail:

Empresa: Instituto Tecnológico Superior Japón

CI o RUC:

Atención:

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1000	<p>Libros formato A-5 impresión full color con las siguientes especificaciones:</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Portada A-5 (14,8 x 21cm.) Pasta Dura elaborada en cartón gris, impresión full color sobre papel couche brillante de 150 grs. más laminado mate y guardas impresas a full color sobre couche de 200 grs. - Contraportada A-5 (14,8 x 21cm.) Pasta Dura elaborada en cartón gris, impresión full color sobre papel couche brillante de 150 grs. más laminado mate. - Páginas Internas 64 pág. internas formato A-5 (14,8 x 21 cm) impresión a full color sobre papel bond de 75 grs. <p>Terminados Gráficos: Encolado al calor.</p>	\$8,00	\$8000,00

TIEMPO DE ENTREGA:

hasta el 20-diciembre-2017

FORMA DE PAGO:

60% a la firma del contrato y 40% CONTRAENTREGA

VALIDEZ OFERTA:

8 DÍAS CALENDARIO

VALOR NETO	\$8000,00
I.V.A.	\$ 960,00
VALOR TOTAL	\$8960,00

Santiago Oe 3-194 y Venezuela

02 2 552 488 / 02 2 526 560 / 09 98 904 189

jkimprima

www.jkimprima.com

info@jkimprima.com



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

ACUERDO Nº 175

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DGA-ITSJ-2017-212-QUITO 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, a las 10:00 a.m. del día 5 septiembre del 2017, se reúnen en las oficinas de la Dirección Académica del Instituto Tecnológico Superior Japón, el Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector, Mgs. Alexis Benavides, Director Académico, Mgs. Lucía Begnini, Mgs Karina Fonseca, Mgs. Cristina Chamorro, Docentes de la Carrera de Parvularia de la Sede Quito, Ing. Carlos Benavides, Docente de la Carrera de Administración, Mgs Daniel Shauri, Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas, Msc Hishochy Delgado, Msc. Yordenis Ramos, docentes de la carrera de Parvularia y Administración de Santo Domingo de los Tsachilas.

Preside el Sr Vicerrector, Abg. Milton Altamirano Pazmiño y actúa como Secretario el Mgs. Alexis Benavides, Director Académico.

ASISTENCIA

EL Vicerrector declara abierta la sesión y pide al Secretario que pase lista. El Secretario anota la asistencia de los siguientes docentes que se encuentran presentes: Mgs. Lucía Begnini, Mgs Karina Fonseca, Mgs. Cristina Chamorro, Docentes de la Carrera de Parvularia de la Sede Quito, Ing. Carlos Benavides, Docente de la Carrera de Administración, Mgs Daniel Shauri, Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas, Msc Hishochy Delgado, Msc. Yordenis Ramos, docentes de la carrera de Parvularia y Administración de Santo Domingo de los Tsachilas. Luego de verificar el quorum se procede a la lectura a la convocatoria y la agenda del día.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

INFORME DEL DIRECTOR ACADÉMICO

El Director Académico presenta al Sr. Vicerrector los primeros informes finales de cada uno de los proyectos de investigación, recalcando que este informe será complementado con otro adicional en el mes de marzo del 2018, pues lo que se pretende es ejecutar las producciones técnicas, guías, en otras unidades educativas para dar mayor fuerza a que el producto generado tiene el resultado esperado y en definitiva beneficia a los niños y el fortalecimiento de la educación inicial.

Mgs. Lucía Begnini señala que dentro de los presupuestos asignados, se encuentra esta segunda fase, donde a través de convenios que se han planteado, se fortalezca que el uso de estas producciones técnicas beneficiará el proceso de enseñanza aprendizaje.

Por su parte la Mgs. Cristina Chamorro señala que de acuerdo a la experiencia es importante que se de este segundo proceso de socialización y apoyo del uso de las producciones técnicas generadas por el Instituto Tecnológico Superior Japón, como es el uso de las guías que han sido el resultado de la investigación que se ha llevado adelante.

Por su parte, la Mgs. Karina Fonseca señala que es fundamental que este material se reproduzca y se distribuya de forma gratuita como un aporte del Instituto en el desarrollo de la comunidad, que en este caso sería la transferencia de conocimientos de cómo actuar frente a las temáticas que se tratan en los proyectos de investigación.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

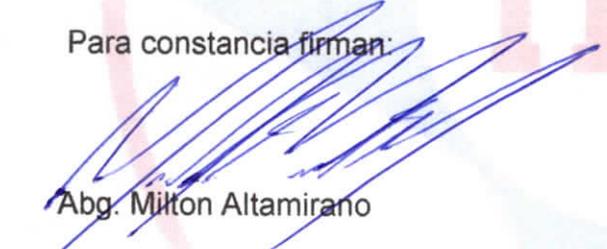
ACUERDO N° 175

El Vicerrector señala que frente a estos planteamientos es fundamental que se desarrolle la segunda etapa, además de la distribución en los centros de educación inicial del material entregado, pero recomienda que antes se realice el proceso de diagramación y diseño, además de investigar cómo se obtiene el ISBN.

El Director Académico procede a dar lectura de los informes presentados para ver si existen dudas o se debe aclarar algún dato antes de enviar al Consejo Académico Superior para su aprobación.

Siendo las 17h00 y una vez que se ha revisado informes de los proyectos de investigación, el Vicerrector da por concluida la reunión y solicita al Departamento de Investigación para que se proceda con los pasos necesarios para la aprobación de los mismos en el Consejo Académico Superior

Para constancia firman:


Abg. Milton Altamirano

Vicerrector


Mgt. Alexis Benavides

Director Académico





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082



ACUERDO N° 175


Mgs. Lucía Begnini,

Docente Parvularia y Administración, Sede Quito

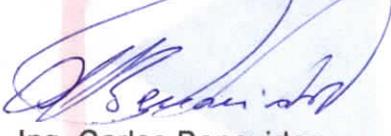
DIRECCIÓN
INVESTIGACIÓN


Mgs. Karina Fonseca,

Docente Parvularia, Sede Quito


Mgs. Cristina Chamorro,

Docente Parvularia, Sede Quito


Ing. Carlos Benavides,

Docente de la Carrera de Administración, Sede Quito.


Mgs. Daniel Shauri,

Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas



COORDINADOR
ACADÉMICO


Msc. Yordenis Ramos,

Docente Parvularia, Sede Santo Domingo de los Tsachilas



**ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR
SESIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE FORTALECIMIENTO OCAS-ITSJ-PDFI-No
0022-2017-DMQ
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los once días del mes septiembre del 2017, siendo las 09H00, se instala Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Superior del Instituto Tecnológico Superior Japón, la misma que se desarrolla en su sede ubicada en la calle Veintimilla y 4ta. Transversal, ejerciendo sus funciones como máximo Organismo colegiado con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Sheila Dayan Aguilar Rectora, quien preside esta sesión; Abg. Milton Altamirano Pazmiño Vicerrector; Eco. Marco Álvarez Docente; Dr. Víctor Pérez Docente; Tlgo. Jonathan Chalco Docente; Ing. Roberto Rivadeneira Docente, como representantes de docentes; Sra. Rita Geovanna Páez como representante de estudiantes; y el Dr. Sixto Baca Pinto, quien actúa como Secretario Procurador, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación del informe final de los proyectos de investigación

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.-Constatación del quórum

Una vez que por Secretaría ha constatado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los miembros del Consejo Académico Superior, el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

2.- Aprobación de los informes finales proyecto de investigación.

La Sra. Rectora señala que luego de la convocatoria realizada y en base a los proyectos de investigación presentados, cada uno de los grupos de investigación presentaron sus informes finales de la primera fase de investigación, por lo que, solicita al Sr Vicerrector informar sobre el tema.

Luego de lo cual, el Sr. Vicerrector señala que de los tres proyectos de investigación presentados y en ejecución, se logró cumplir con los objetivos propuestos, además que las producciones técnicas, que dieron como resultado de la primera fase de investigación, se propone la distribución gratuita a través de las unidades educativas y a nivel de los CIBV, como un aporte del instituto Tecnológico Superior Japón a la comunidad y sobre todo al fortalecimiento de la educación.

Recuerda que los proyectos de investigación presentados son:

Nombre	del	Informe	Final	Docentes	y
---------------	------------	----------------	--------------	-----------------	----------



Nombre del Proyecto	Informe primera fase	Final	Docentes y estudiantes participantes
Diseño de recursos didácticos, a través de la elaboración de un libro sensorial para reconocer cantidad y representación gráfica de los números del 0 al 10 en niños de 4 y 5 años de pre kínder a partir de la psensopercepción.		aprobado	Cristina Chamorro Lucía Begnini Corina Panchana
La importancia de los Rincones de Expresión artística como herramienta pedagógica para propiciar el aprendizaje multisensorial en niños y niñas de 2 a 3 años		aprobado	Karina Fonseca. Lucía Begnini. Daniela Estevez
Implementación del rincón de música con material reciclado para estimular la percepción auditiva en niños de 2 a 3 años		aprobado	Daniel Shaury. Cristina Chamorro Mariela Reascos

El Vicerrector indica que se incorporó a cada proyecto a una estudiante que por su desenvolvimiento académico, se consideró que eran las idóneas para estar en el proyecto. Indicando que las estudiantes constan en las ayudas técnicas como coautoras del proyecto, pues una forma de reconocer su esfuerzo, pero sobretodo incentivar para que otras estudiantes participen en otros proyectos de investigación.

La Sra. Rectora solicita a la Secretaría, la lectura de los informes y del acta de la Dirección Académica.

Una vez concluida la lectura de los informes presentados la Sra. Rectora solicita a la Secretaría tomar votación.

A continuación, por Secretaría se procede a receptar la votación en relación con la aprobación de la expedición del reglamento de publicaciones.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



Abg. Milton Altamirano	X		
Eco. Marco Álvarez	X		
Dr. Víctor Pérez	X		
Tlgo. Jonathan Chalco	X		
Ing. Roberto Rivadeneira	X		
Sra. Rita Geovanna Páez	X		

Quedando aprobada por unanimidad

LA Sra. Rectora ofrece la palabra sin más asuntos que tratar, siendo las 14h30 se da por terminada la sesión dando lectura a la presente acta la misma que es aprobada por todos los miembros del Consejo Académico Superior presentes, aprobando: **"LOS INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS: Diseño de recursos didácticos, a través de la elaboración de un libro sensorial para reconocer cantidad y representación gráfica de los números del 0 al 10 en niños de 4 y 5 años de pre kínder a partir de la psensopercepción., La importancia de los Rincones de Expresión artística como herramienta pedagógica para propiciar el aprendizaje multisensorial en niños y niñas de 3 años, Implementación del rincón de música con material reciclado para estimular la percepción auditiva en niños de 2 años "**.

Para constancia firman conjuntamente la Rectora y el Secretario Procurador.

RECTORADO

Dra. Sheila Dayan Aguilar
RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN



SECRETARIA-PROCURACIÓN

Dr. Sixto Baca Pinto
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DEL ITSJ



**OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0024-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0022-2017-DMQ
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PDFI
EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR**

CONSIDERANDO

Que, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico. En el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez: impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz: estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares. No tendrán fines de lucro.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior literal f señala que es fin de la Educación Superior fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional.

Que, el art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad intercultural. Para ello. las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Que, en el título VI, artículo 79 del Reglamento Codificado del Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior se establece a la investigación e innovación



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"
REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

como funciones esenciales de las instituciones de educación superior, por lo que deben existir políticas, normativas y líneas de investigación que las fomenten y regulen.

Que, en el artículo 85 y 86 del Reglamento Codificado del Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior se obliga a las instituciones de educación superior a establecer medidas, para realizar investigación y propiciar un acercamiento a los estudiantes con talento para la investigación mediante su vinculación a grupos de investigación y centros de desarrollo tecnológico.

Que, el artículo 6 de la Resolución de Creación del Departamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que podrán participar en los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico todos los docentes e investigadores del Instituto Superior Japón e investigadores invitados, acorde al Reglamento de Investigación.

Que, el artículo 7 de la Resolución de Creación del Departamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que Las propuestas de investigación elaboradas deben incluir los siguientes aspectos:

- Datos generales
- Equipo de investigación
- Resumen Ejecutivo
- Problema y justificación
- Hipótesis o pregunta de Investigación
- Objetivo general y objetivos específicos
- Marco teórico
- Descripción de la metodología
- Resultados esperados del proyecto
- Plan de trabajo
- Cronograma de actividades
- Presupuesto
- Beneficiarios directos e indirectos
- Impactos de resultados
- Formas de Difusión de resultados
- Bibliografía
- Declaración final
- Forma de presentación final de resultados (folleto, libro)

Que, el artículo 8 de la Resolución de Creación del Departamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que el Departamento de Investigación llevará el control de las actividades de investigación que desarrollen los equipos de investigación participantes con el objetivo de mantener el registro de investigadores, avance de la investigación y su producción científica. Además esta información se enviará a la Dirección Académica.



Que, el artículo 22 del Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que es finalidad primordial de esta área la generación de nuevo conocimiento a través de la realización de investigaciones científicas y/o tecnológicas. Además, contribuir a la formación de recursos humanos altamente capacitados para la investigación, así como transferir y difundir los conocimientos producto de su labor.

Que, el artículo 31 del Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que se entiende por líneas de investigación a enfoques interdisciplinarios que permiten englobar procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria con énfasis en las carreras que se desarrollan en el Instituto Superior Tecnológico Japón.

Que, el artículo 32 del Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que las líneas de investigación propuestas por el Departamento de Investigación son acciones que contribuyen al desarrollo del país, a partir de lo cual se determinan las siguientes líneas:

Línea Ciencias Administrativas y Tecnología.

Sub-línea: Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados;
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial;
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria;
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños;

Sub-línea: Comportamiento Organizacional.

- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas;
- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas;
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes;

Línea: Salud.

Sub-línea: La Salud y la Educación.

- La alimentación en el desarrollo de la niñez;

Línea Ciencias Sociales.

Sub-línea: Economía Aplicada y Administración.

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria;
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país;
- Gerencia Empresarial y Pública;

Sub-línea: Educación y Sociedad.



- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial;
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva;
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial;
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial;
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial;
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial;
- Estrategias para incentivar la lectura en niños;
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje;
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa;
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador;
- Recursos Didácticos como estrategia de fortalecimiento de la educación inicial;

En ejercicio de las competencias y atribuciones el Consejo Académico Superior

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los informes finales de los siguientes proyectos investigación:

Nombre del Proyecto	Informe final de la primera fase	Docentes y estudiantes participantes
Diseño de recursos didácticos, a través de la elaboración de un libro sensorial para reconocer cantidad y representación gráfica de los números del 0 al 10 en niños de 4 y 5 años de pre kínder a partir de la psensopercepción.	Aprobado	Cristina Chamorro Lucía Begnini Corina Panchana
La importancia de los Rincones de Expresión artística como herramienta pedagógica para propiciar el aprendizaje multisensorial en niños y niñas de 2 a 3 años	Aprobado	Karina Fonseca. Lucía Begnini. Daniela Estevez



Implementación del rincón de música con material reciclado para estimular la percepción auditiva en niños de 2 a 3 años	Aprobado	Daniel Shaury. Cristina Chamorro Mariela Reascos
---	----------	--

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Informar a los grupos de los proyectos de investigación.

SEGUNDA: Subir a la plataforma la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Tecnológico, a los once días del mes de septiembre del 2017.


Dr. Sixto Baca Pinto
SECRETARIO PROCURADOR


**SECRETARIA GENERAL
PROCURADOR**





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

Quito, 7 de julio del 2017

PARA: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

DE: Mgs. Lucía Begnini Domínguez, Directora de Investigación

ASUNTO: Informe de Avance del Proyecto Diseño de recursos didácticos, a través de la elaboración de un libro sensorial para reconocer cantidad y representación gráfica de los números del 0 al 10 en niños de 4 y 5 años de pre kínder a partir de la psensopercepción.

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Investigación, el presente es para informar que sobre el primer informe de avance del proyecto: Diseño de recursos didácticos, a través de la elaboración de un libro sensorial para reconocer cantidad y representación gráfica de los números del 0 al 10 en niños de 4 y 5 años de pre kínder a partir de la psensopercepción. Que fue aprobado mediante resolución **OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0019-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0017-2017-DMQ CUATRO DE ABRIL DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR**, del cual puedo informar lo siguiente:

Una vez analizado el proyecto se puede evidenciar:

ACCIONES	OBSERVACIONES
presentación en el formato establecido	cumple
entrega tiempo establecido	cumple
Información permite ver el avance del proyecto	cumple
Se presenta la investigación que justifica el proyecto	cumple
Se evidencia que la propuesta del cronograma realizado es la adecuada	cumple
La investigación permite ver hacia donde avanza el proyecto	cumple
Están definidas las acciones que faltan por ejecutarse	cumple

En base a lo indicado se puede evidenciar que el grupo 1, liderado por la magíster Cristina Chamorro cumple con el avance del proyecto.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe.

Atentamente;

Mgs. Lucía Begnini D.
Directora de Investigación

C.c Magister Cristina Chamorro, Docente del proyecto de Investigación.

Revisado
01-02-2017

